

GRS/NDM/JSJ

## ACCEDE A ENTREGA DE INFORMACION LEY 20.285

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** El D.F.L. N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, que crea, entre otros los Servicios de Salud; la ley 20.319, sobre establecimientos de autogestión en red por el sólo ministerio de la ley; la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado y su Reglamento, D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, el D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 403 de 24 de julio del 2019, sobre nombramiento del Director del establecimiento; la Solicitud de Transparencia código N° AO086T0000233 del 30.06.2021, realizada por el Sr. Maicol González Cáceres, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION EXENTA 1F H2 N° 2641,** 13 JUL 2021

**ACCÉDESE** a la entrega de la información referente a: "Solicito información vigente y actual respecto al Servicio de Alimentación y Nutrición (SAN) del Hospital de San Carlos:

- Ubicación Geográfica
- Cantidad de pacientes o usuarios que atiende
- N° total de Nutricionistas
- N° de Nutricionistas asignadas al área de producción
- Sistema de Administración
- Estructura organizativa y dependencia jerárquica del SAN
- Número total de funcionarios del SAN
- Nombre del Nutricionista en Jefe del SAN
- Volumen de producción diaria
- Tipo de cliente (Perfil)"

La información solicitada fue proporcionada por la Nutricionista Jefa (S) del Servicio de Alimentación y Nutricionista, la cual será enviada en formato Word, a través de su correo electrónico.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**Jaime Gutiérrez Bocaz**  
Director

**Hospital de San Carlos Dr. Benicio Arzola Medina**

Distribución:

- ⬇ La Indicada
- ⬇ 1A/1F